



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 54 -2007-ACSS.
Santiago de Surco, 13 de Julio de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2007, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, y el Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, de Creación de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Santiago de Surco, en atención a la propuesta presentada por la Comisión "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" mediante el Dictamen N° 001-2007, para la designación de personalidades a ser condecoradas con la Medalla Vecinal de la referida Orden, con ocasión del 186° Aniversario Patrio;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL", aprobado por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, publicado el 17DIC2000, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la Medalla Vecinal de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" por motivo del 186° Aniversario Patrio, a doña:

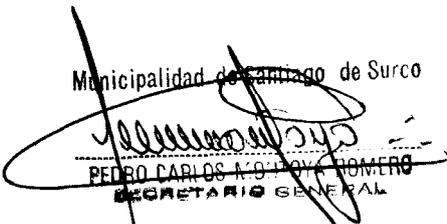
YRMA CELIA ESPINOZA QUIÑÓNEZ.

En reconocimiento a su vocación de servicio y apoyo a su comunidad el AA.HH. Las Dunas de Surco, como coordinadora del Club de Niños las Dunas, Vicepresidenta del Comedor Milagrosa Cruz, fundadora de la Asociación Educativa Cultural y Deportiva Las Duna de Santiago de Surco, por presentar el proyecto de obra de construcción de pistas y veredas del AA.HH. Las Dunas de Surco, logrando su aprobación a través del Presupuesto Participativo 2007, actualmente en ejecución, integrante del Grupo Voluntariado de Surco.

POR TANTO:

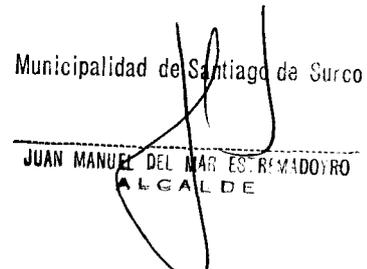
Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS N. B. POMA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTRAMADURO
ALCALDE

